DCV Nº 676/2022

Asunción, 3 de marzo de 2022

Señores
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
Avenida Aviadores de Chaco Nº 3.802
(+595 21) 673-175
contrataciones@roggio.com.py
PRESENTE

Ref.: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. **LLAMADO MOPC Nº 65/2019** LPI - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -1RA TANDA, ID N° 367387. **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 282/2020**. LOTE 1.
Obj.: Respuesta a CITE 13.822

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la referencia a fin de dar respuesta a la Nota CITE N° 13.822 de fecha 31/01/2022, por el cual informan el reinicio de obras y proponen la recalendarización del cronograma de obras debido a los hechos sucedidos que pueden ser reconocidos como eventos de fuerza mayor.

Luego de haber realizado la verificación de la documentación presentada, inclusive el cronograma de obra recalendarizado, y en base a la cláusula **18. Pérdidas y Averías. Casos de Fuerza Mayor**, y de la cláusula **46.3.** *"En el caso en que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el **tiempo de suspensión**"*, y según los hechos ocurridos, en las fechas descriptas en su nota, el MOPC podría reconocer el plazo suspendido, como evento de fuerza mayor, desde el 24/11/2021 (fecha en que se iniciaron las primeras manifestaciones y paro de obras), hasta el 01/02/2022 (fecha de reinicio de las obras), lo que significa 69 días, y quedando la fecha de finalización el 23/06/2022.

Por lo expuesto, se solicita la presentación de una versión corregida del cronograma de obras que contemple una prórroga por fuerza mayor por 69 días, recordando que el mismo debe mantener los valores de producción (pendiente de la curva) programada originalmente de acuerdo al cronograma de obras aprobado. Una vez aprobada, esta prórroga debe ser regularizada a través de un convenio modificatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

MOPyC
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. RUBEN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales

CC.: Fiscalización